**VERSIÓN PÚBLICA**

**UAIP/OIR/0124/2018**

Vista la solicitud de la señora **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, con Documento Único de Identidad número **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** quien requiere: *Solicito por este medio me informen los motivos, razones y entidades que consideran negar mi ingreso al Centro de Readaptación de Mujeres de Ilopango, permiso que fuera solicitado a través de la Conferencia Evangélica de las Asambleas de Dios, en el cual me incluyen en listado y he sido autorizada desde hace 3 años; exceptuando el presente año 2018. Solicité por escrito dicha respuesta a la Secretaría General de Centros Penales desde hace más de 2 semanas y aún no he obtenido respuesta”*

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE: *Se informa que deberá realizar dicha petición de información a la Secretaría General de esta Dirección la cual se encuentra ubicada en la 7ma av. Norte y pasaje # 3 Colonia Santa Adela edificio PRODISA Centro de Gobierno o llamar al numero 2526-3692.***

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las quince horas del día doce de marzo del dos mil dieciocho.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información.

MJCA/kl